

COMPLEMENTA RES. EX. N°  
2641 DE FECHA 24.10.24 QUE  
DESIGNA COMISIÓN  
EVALUADORA PARA CONCURSO  
OFERTA PARA ENTIDADES  
PATROCINANTES PARA EL  
DESARROLLO DE PROYECTOS  
TECNICOS D.S N° 49 (V. Y U.)  
EN TERRENOS DE DOMINIO  
SERVIU REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA PARA  
CONJUNTOS HABITACIONALES,  
EN ETAPA II DEL PLAN URBANO  
HABITACIONAL ALTOS LA  
CHIMBA, SUB ETAPAS 2-B2 y 2-  
B3, 4 LOTES HABITACIONALES,  
ENMARCADOS EN EL PLAN DE  
EMERGENCIA HABITACIONAL  
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO, ANTOFAGASTA  
ANTOFAGASTA, 13 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3173

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, la Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a "Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba".

- b) La Resolución Exenta N° 598 de fecha 13 de marzo de 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.), de familia integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional, La Chimba, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 0115 de 14 de marzo de 2023 que aprueba bases del "Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba".
- d) La Resolución Exenta N° 789 de fecha 03 julio 2023, que declara desierto el concurso oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (v. y u.) en terrenos fiscales para el desarrollo de conjuntos habitacionales Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, etapa II, 12 lotes habitacionales y obras de urbanización en terrenos fiscales, enmarcado en el plan de emergencia habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo", SERVIU región de Antofagasta, debido a que la única oferta admisible, no cumple los requisitos del llamado y, autoriza a convocar un nuevo concurso oferta, bajo la modalidad y condiciones que establezcan las áreas vinculadas al proceso y en consideración a lo establecido en la resolución exenta N° 598/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Resolución Exenta N° 959 de fecha 21 de julio de 2023 que aprueba las nuevas bases "Concurso Oferta Bases Técnicas y Administrativas Concurso de Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos Fiscales actualmente en proceso de Transferencia a SERVIU Región de Antofagasta sector Alto la Chimba".
- f) La Resolución Exenta N° 1645 de fecha 17 de octubre de 2023, que adjudica "Concurso Oferta Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos fiscales SERVIU región de Antofagasta conjuntos habitacionales plan urbano habitacional Altos la chimba, etapa II, 12 lotes habitacionales y obras de urbanización en terrenos fiscales, enmarcado en el Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU región de Antofagasta".
- g) Que, según Resolución Exenta N° 1645 de fecha 17 de octubre de 2023, se adjudican solo dos subetapas (Sub etapa "A" a Gestora MasHogar Ltda. y Sub etapa "B1"(o "2-B1") a EBCO S.A.) respecto de la etapa II total, quedando la subetapa "B2" desierta, y cuyas cabidas inicialmente adjudicadas corresponden a: Sub etapa "A": 1.110 unidades y Sub etapa "B1" (o "2-B1"): 1.578 unidades, dando un total de 2.688 unidades.
- h) Que, la citada Resolución Exenta N° 959 de 2023, prevé en su numeral 1.4., cláusula 22 la realización de ajuste metodológico, indicando expresamente que se pueden realizar ajustes metodológicos en beneficio del proyecto, consistente en una instancia de revisión y recomendación del proyecto técnico, que se realizará durante el periodo de adjudicación y calificación del proyecto, la que, en ningún caso puede alterar el precio de la oferta propuesta por el adjudicatario.
- i) Que mediante Resolución Exenta N° 352 de fecha 14.2.2024 se aprueba el informe de la comisión evaluadora de ajuste metodológico otorgando una mejora a los proyectos adjudicados aumentando su cabida, quedando finalmente con las siguientes cabidas: Sub etapa "A": 1.400 unidades y Sub etapa "B1" (o "2-B1"): 1.582 unidades, dando un total de 2.982 unidades.
- j) La transferencia fiscal del terreno correspondiente a la etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos la Chimba, cuya Inscripción de domino a favor de SERVIU región de Antofagasta rola a fojas 4425 Vuelta número 6714 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023 en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- k) El archivo del plano del loteo N°DDU 025 aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, según resolución de aprobación N° 17732-2023 de fecha 20.07.2023, correspondiente a la etapa II del Plan Urbano Habitacional Altos la Chimba,

cuyos documentos pertinentes y plano quedaron archivados bajo el N° 1198 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

- l) La Resolución Exenta N°913 de fecha 19 de junio 2024 que complementa la Resolución Exenta N°598 de fecha 13 de marzo 2023 que otorga subsidios habitacionales del programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el art. 27 del D.S. N°49 (V. y U) de 2011 y sus modificaciones a las familias integrantes de la segunda etapa del Plan Urbano Habitacional La Chimba, de la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.
- m) La Resolución Exenta N° 2357 de fecha 27 de septiembre de 2024, que aprueba las bases "Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta".
- n) La fecha de presentación para el día 29 de noviembre del 2024 a las 12:00 horas, en auditorium SERVIU, del llamado a Concurso Oferta individualizado en el considerando m).
- o) La Resolución Exenta N° 2641 de fecha 24 de octubre de 2024 que designa a la Comisión de apertura y evaluadora conformada por funcionarios y funcionarias competentes para realizar el acto de apertura, analicen, estudien y evalúen las ofertas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta".
- p) El documento compilado de fecha 14.11.2024, correspondiente a Respuestas a Consultas del Concurso Oferta suscritas por Jefe (S) Depto. Técnico de SERVIU región de Antofagasta, conforme se señala en numeral 1.3, punto 2) y numeral 1.4, puntos 4) y 5) de las bases técnicas y administrativas, informadas a oferentes durante el periodo de desarrollo de la oferta, las cuales son parte integrante del presente concurso oferta.
- q) La Respuesta (R13) a Pregunta N°13, donde se consulta si "en la oferta se debe considerar el costo asociado al IMIV o queda excluido como en el concurso anterior", frente a la cual SERVIU responde mediante una ACLARACIÓN.
- r) La Respuesta (R17) a Pregunta N°17, donde se solicita aumento de plazo para entregar el concurso, frente a la cual SERVIU autoriza un aumento de plazo de 30 días hábiles (nueva fecha de apertura martes 14 enero 2025).
- s) La Resolución Exenta N° 2945 de fecha 25 de noviembre de 2024 que aprueba aclaración de fecha 14.11.24 y modifica las Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 2357 de fecha 27 de septiembre del concurso oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos técnicos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta"
- t) La reunión sostenida telemáticamente, con fecha 28.11.24 entre funcionarios de Seremi MINVU, contrapartes de Nivel Central y SERVIU región de Antofagasta.
- u) Los correos electrónicos de funcionaria del Departamento de Gestión Urbana de la DDU del Nivel Central, de fechas 28.11.24 y 3.12.24 y el correo electrónico de la Encargada de Unidad Proyectos Ciudad de la Seremi MINVU Antofagasta, de fecha 02.12.24.
- v) La necesidad de complementar la Resolución Exenta N° 2641 de fecha 24 de octubre de 2024 que designa a la Comisión de apertura y evaluadora conformada por funcionarios y funcionarias competentes para realizar el acto de apertura, analicen, estudien y evalúen las ofertas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta"

## RESOLUCIÓN:

**1° COMPLEMENTÉSE** la Resolución Exenta N° 2641 de fecha 24 de octubre de 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que designa a la Comisión de apertura y evaluadora, para incorporar en la nómina de la comisión evaluadora del "Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta", a los siguientes funcionarios y funcionarias pertenecientes a Seremi MINVU de la Región de Antofagasta y del Departamento de Gestión Urbana de la DDU del Nivel Central del MINVU, del concurso oferta singularizado en el considerando m) de la presente Resolución Exenta:

**2° MÓMBRESE** a los siguientes funcionarios y funcionarias en la calidad que se indica, como miembros de la comisión evaluadora Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes para el desarrollo de proyectos D.S N° 49 (V. y U) en terrenos de dominio SERVIU, ubicados en Etapa II, del Plan Urbano Habitacional Altos La Chimba, Antofagasta":

### TITULARES COMISIÓN TECNICO EVALUADORA

|                       |                                      |
|-----------------------|--------------------------------------|
| TANIA ROMERO MARDONES | ARQUITECTA, DGU.                     |
| XIMENA PONCE CORTEZ   | ARQUITECTA, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA |
| ALFONSO LEGUNDA SATAS | ARQUITECTO, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA |

### REEMPLAZOS O SUBROGANCIAS PARA COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA

|                           |   |
|---------------------------|---|
| BENJAMIN ALCAZAR POLIDORI | ARQUITECTO, DGU.                            |
| INGRID SOTO LIBANO        | ARQUITECTA, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA        |
| BLANCA MORENO GUTIERREZ   | CONSTRUCTOR CIVIL, SEREMI MINVU ANTOFAGASTA |

**3° TÉNGASE PRESENTE** QUE, los funcionarios antes nombrados, procederán a evaluar las ofertas y a elaborar el informe correspondiente, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de esta, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas, determinando el Orden de prelación de las mismas, para su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán plazo máximo de 18 (dieciocho) días corridos, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de ofertas, y resolución de adjudicación, según corresponda, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del lobby).

**4° TÉNGASE PRESENTE**, la Resolución Exenta N° 2945 de fecha 25 de noviembre de 2024 que aprueba aclaración de fecha 14.11.24 y modifica las Bases Técnicas y Administrativas.

**5° DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, la comisión sesionará a petición del Jefe Superior del Servicio, de su presidente/a o a requerimiento de cualquiera de los Jefes de Departamento de este Servicio Regional.

**6° DEJESE ESTABLECIDO QUE**, la comisión evaluadora, deberá dar respuesta a los reclamos presentados en el proceso de evaluación de oferta y adjudicación.

**7° INSTRÚYASE QUE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**8° NOTIFÍQUESE** a los oferentes por el medio de comunicación establecido en las bases del Concurso Oferta.

**9° INFORMESE** la designación a los funcionarios y funcionarias nombrados, mediante la Coordinadora de Planes Urbano Habitacionales de este Servicio Regional.

**10° DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, el presente acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

NDL/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU VICTOR GALVEZ ASTUDILLO VEGALVEZ@MINVU.CL
- PAULA MONSALVES MANSO PMONSALVES@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO RESPEJO@MINVU.CL
- RODRIGO ARAYA ARGOMEDO RIARAYA@MINVU.CL
- XIMENA PONCE XPONCE@MINVU.CL
- ALFONSO LEGUNDA SATAS ALEGUNDAS@MINVU.CL
- INGRID SOTO LIBANO ISOTO@MINVU.CL
- BENJAMIN ALCAZAR POLIDORI BALCAZAR@MINVU.CL
- TANIA ROMERO TCROMEROM@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME NFROJASR@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO MARJORIE GAHONA TABILO MGAHONA@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN MARTA VENEGAS HERRERA MVENEGASH@MINVU.CL
- OFICINA REFRENDACIÓN GONZALO JOPIA VALENZUELA GIOPIA@MINVU.CL
- ULCP MARCELA LEIVA MUÑOZ MLEIVA@MINVU.CL.
- ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL SISTEMA TRANSPARENCIA ACTIVA ALEX VEGA
- COORDINADORA DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA ACTIVA. CLAUDIA CÓRDOVA
- TRANSPARENCIA ACTIVA UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS VERONICA ARANEDA GOMEZ  
VARANEDAG@MINVU.CL
- COORDINADORA PUH MARJOLAINE RIOS SALVO MRIOSS@MINVU.CL
- NELSON DÍAZ LEIVA NDIAZLE@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G